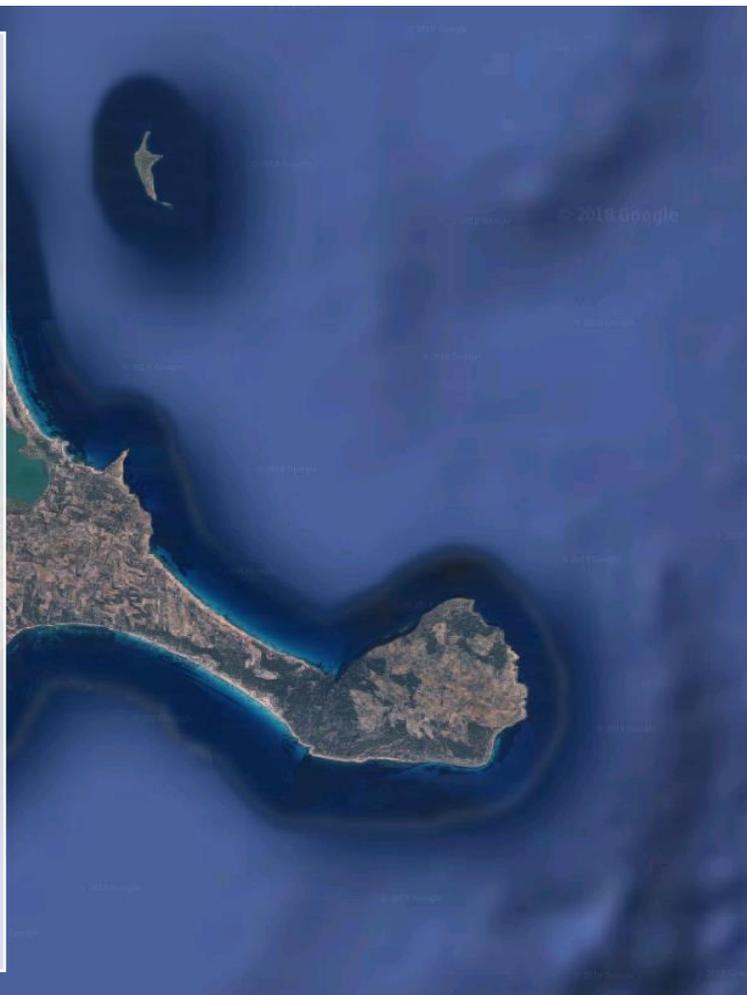


**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS, DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE ZONAS VERDES Y EXPLOTACIÓN DEL PUNTO VERDE DE
FORMENTERA**

Respuestas al pliego técnico

Septiembre 2021



Consell Insular de Formentera



TÉCNICAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.
info@geprecon.com
www.geprecon.es

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO	3
2. PREGUNTAS SOBRE INSTALACIONES	4
3. PREGUNTAS SOBRE PERSONAL	7
4. PREGUNTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA MEMORIA TÉCNICA	9
5. PREGUNTAS SOBRE ANEXOS PCAP	13
6. PREGUNTAS SOBRE MAQUINARIA.....	15
7. PREGUNTAS SOBRE HORAS DE LIMPIEZA Y TEMPORADAS	16
8. PREGUNTAS SOBRE EL SERVICIO DE PAPELERAS	18
9. PREGUNTAS SOBRE LA RECOGIDA DE FORM	20
10. PREGUNTAS SOBRE ACCIONES DE COMUNICACIÓN	21
11. PREGUNTAS SOBRE CONTENERIZACIÓN	22
12. PREGUNTAS SOBRE SERVICIOS DE BARRIDO	23
13. PREGUNTAS SOBRE AMORTIZACIÓN	25
14. PREGUNTAS SOBRE LA PRÓRROGA.....	28
15. SERVICIO DE ZONAS VERDES.....	29
16. PREGUNTAS SOBRE RECOGIDA	30
17. PREGUNTAS SOBRE BONIFICACIONES.....	31
18. PREGUNTAS SOBRE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN	35
19. PREGUNTAS SOBRE IMAGEN CORPORATIVA.....	38
20. PREGUNTAS SOBRE BOLSAS COMPOSTABLES.....	39
21. PREGUNTAS SOBRE SANDACH	40
22. PREGUNTAS SOBRE LIMPIEZAS CON AGUA.....	41
23. PREGUNTAS SOBRE LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS.....	42
24. informe técnico sobre la necesidad de modificaciones	43
25. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR	43

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

A continuación, se redacta este informe con la finalidad de dar respuesta a las distintas preguntas que se han presentado a los pliegos del Contrato para la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos, de la limpieza viaria, limpieza de playas, conservación y mantenimiento de zonas verdes, explotación de la deixalleria de Formentera.

2. PREGUNTAS SOBRE INSTALACIONES

Usuario que pregunta: fccma

Actualización 18-03-2021 16:16

Pregunta:

Buenas tardes, a continuación, les realizamos las siguientes consultas:

1. En los criterios evaluables mediante juicio de valor aparecen identificados criterios que no se incluyen en la estructura de la memoria técnica (Anexo III), por ejemplo: 2.1 Papeleras, 2.4 Servicio de limpieza por la tarde, 2.7 Servicios de limpieza de mercados ambulantes, etc.

En estos casos, ¿se pueden añadir apartados al índice de la memoria técnica?

2. En el Anexo III Estructura de la memoria técnica evaluable mediante criterios que dependen de un juicio de valor, el apartado 8. SERVICIOS COMUNES Y INSTALACIONES, ¿a qué servicios comunes se refiere? ¿Y a que instalaciones?

3. En el Anexo VII Modelo de proposición económica, en la relación de servicios a indicar importe, no aparecen algunos de los servicios definidos en pliego técnico. Por ejemplo: papeleras, servicio de mercados ambulantes, etc. ¿Se pueden añadir a la relación?

Usuario que pregunta: fccma

Actualización 18-03-2021 16:54

Pregunta:

Buenas tardes, Tras revisar el PPT en cuanto a las instalaciones, en éste indica en su página 79, que el Consell Insular de Formentera cederá dos naves una de guarda y custodia para los vehículos de recogida y otra de reutilización de residuos. Para poder realizar el trabajo de las instalaciones fijas, necesitamos una serie de datos conforme a los siguientes puntos:

1. en relación al PARQUE CENTRAL DE MAQUINARIA:

a.1/ plano de situación dentro del término municipal

a.2/ si se trata de nueva construcción:

plano de la parcela/solar (o croquis) con dimensiones -plano topográfico (en caso de parcela)- fotos del solar o parcela.

a.3/ si se trata de reformar algo ya construido:

plano o croquis de la distribución con dimensiones, alturas, estructuras y accesos fotos del interior y de los exteriores

a.4/ dirección (nombre polígono industrial, calle y número)

a.5/ normativa urbanística que le afecta (si es de nueva construcción)

a.6/ existencia de acometidas (en caso afirmativo indicar distancia hasta la parcela) electricidad, agua, red contra incendios, saneamiento, gas, teléfono, estado de los accesos (longitud y anchura)

2. en relación a CUARTELILLOS (para cada uno de los que haya):

b.1/ plano de situación dentro del casco urbano

b.2/ tanto si se trata de local bruto como de local a reformar: plano del local (o croquis) con dimensiones y alturas fotos del local interiores y exteriores

b.3/ existencia de acometidas, electricidad, agua corriente, red contra incendios, saneamiento, gas teléfono

b.4/ estado de los accesos

Usuario que pregunta valoriza11
Actualización 23-03-2021 10:55

Buenos días,

Se solicita dado que el Ayuntamiento cede la instalación central, información de la misma (ubicación, referencia catastral, planos de distribución, estado actual, etc.).

Usuario que asuncontreras pregunta
Actualización 25-03-2021 14:09

Según el plano "Nave de operaciones y reutilización de residuos" publicado en Plataforma, en amarillo se identifica la nave de operaciones, pero según hemos visto, esta nave se corresponde con la cooperativa de agricultores. Lo marcado en verde se entiende que es la nave de operaciones y la parte izquierda del recuadro rojo es el punto limpio. En este caso, ¿dónde se ubicaría la nave de reutilización de residuos? ¿Nos podrían aclarar esta división? Gracias

Usuario que cespasa pregunta
Actualización 06-04-2021 12:15

Según el plano "Nave de operaciones y reutilización de residuos" publicado en Plataforma, en amarillo se identifica la nave de operaciones, pero según hemos visto, este nave se corresponde con la cooperativa de agricultores. Lo marcado en verde se entiende que es la nave de operaciones y la parte izquierda del recuadro rojo es el punto limpio. En este caso, ¿dónde se ubicaría la nave de reutilización de residuos? ¿Nos podrían aclarar esta división?

Usuario que asuncontreras pregunta
Actualización 06-04-2021 13:30

El plano nº 9 publicado, donde se ubica la Nave de operaciones y nave de reutilización de residuos, contiene un error, ya que la nave de operaciones marcada se trata de la cooperativa. Por otro lado, la nave de reutilización considerada, ¿aprovecha parte del taller actual de la flota?

Respuestas:

Con respecto a las preguntas:



1. Entendemos que Sí, se pueden añadir apartados a la memoria técnica. Aunque hay que considerar que la limpieza en horario de tarde, o el servicio de limpieza de mercados ambulantes, entre otros servicios son limpiezas que se englobarían dentro de la propia limpieza viaria, el baldeo, etc. En las propuestas deberán quedar claros que medios se adscriben para poder valorar adecuadamente las ofertas.
2. Las instalaciones ya aparecen recogidas en el apartado 7. INSTALACIONES VINCULADAS A LA CONTRATA DE RESIDUOS.

Los servicios Comunes e instalaciones hacen referencia a los medios comunes que se pondrán en servicio en el contrato como pueden ser administrativos, directores, así como aquel personal que es común para ambos servicios (limpieza, recogida de residuos, jardinería, etc.), en cuanto a las instalaciones son las indicadas en el apartado 7 así como aquellas que pueda proponer el licitador y que bajo su consideración puedan ser necesarias (oficinas, cantones, etc).

3. Al igual que lo indicado en el punto 1 entendemos que Sí, se pueden añadir apartados a la memoria técnica.
4. El Plan Director Sectorial de Residuos Urbanos No Peligrosos para la isla de Formentera prevé la construcción de una nave de custodia de vehículos y otra de preparación para la reutilización en el Área de Gestión de Residuos de Es Cap de Barbaria. Actualmente no hay partida presupuestaria para acometer las obras. En el momento que se construyan se pondrán a disposición del adjudicatario del contrato. Las instalaciones que se ponen a disposición de la nueva contrata son el Punto Limpio (deixalleria) y la nave de operaciones que consta de taller y zona de estacionamiento de vehículos adscritos a la contrata.
5. Se trata de instalaciones existentes en las que no se prevé reformas. Hay que indicar que actualmente la nave de operaciones y el punto limpio están con luz de obra ya que hasta que no finalicen las obras de acondicionamiento del polígono industrial en el que se ubica la empresa comercializadora no da la posibilidad de dar la luz definitiva.
6. Se encuentran situadas en el Polígono Industrial de can Tahuet de San Francisco Javier.
7. El PPT no prevé la necesidad de cuartelillos, si bien el licitador puede incorporarlo en su propuesta.
8. Efectivamente se ha cometido un error de grafismo, de momento la reutilización de residuos se deberá llevar a cabo en las instalaciones del punto limpio o de la nave de operaciones.

3. PREGUNTAS SOBRE PERSONAL

Usuario que pregunta: eduardoliete

Actualización 18-03-2021 13:50

Pregunta:

¿En relación al Anexo 5 del PPT, del listado de subrogación del personal podrían indicar si el concepto de 2020 se refiere retribución 2020 o coste empresa 2020?

Respuesta

[El Anexo incluye el coste empresarial](#)

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 23-03-2021 10:55

Buenos días,

Se solicita de cara a poder calcular la antigüedad para cada una de las categorías y turnos de trabajo el listado de personal a subrogar diferenciando conductores de limpieza viaria y recogida de residuos así como el turno de trabajo de cada uno de los trabajadores.

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

[La información del personal a subrogar es la aportada por la actual adjudicataria.](#)

Usuario que pregunta fccma

Actualización

25-03-2021 08:14

Buenos días, De la revisión de la información aportada respecto a los costes de la plantilla adscrita al contrato, básicamente tablas del convenio de aplicación y listado de subrogación, surgen discrepancias de coste muy importantes siendo los costes relacionados en el listado de subrogación muy superiores a los de la aplicación del convenio según la categoría y antigüedad de las personas relacionadas en la lista de subrogación. Siendo este el principal factor de coste del contrato se solicita un nivel superior de información para posibilitar la preparación del presupuesto sobre una base de costes reales. Por Ello se solicita la siguiente información:

- Personal con contrato 300 Fijos discontinuos: confirmación duración y devengo de los mismos, estableciendo duración de la prestación del servicio, ya que la retribución escrita excede de la establecida.

- Columna Importes "2020": Desglose y detalle de los precios y confirmación sobre el contenido del valor informado, ya que excede en demasía de los valores de convenio establecidos. No queda claro si los importes informados son salarios brutos con inclusión de los costes sociales reglamentarios

- Determinación de las retribuciones variables no consolidadas realizadas por los trabajadores en dicho periodo y retribuciones consolidadas que superen la aplicación básica de las tablas en el importe determinado en listado de subrogación, ya que exceden de los conceptos que determina el Convenio aplicable.
- Determinación de los turnos de trabajo a los efectos de establecer pluses específicos.
- Contratos 540 Jubilados Parciales confirmación de la jornada que realizan a los efectos de establecer retribuciones anuales.
- Las categorías Titulado Superior, Gestor Técnico y Administrativo no figuran en las tablas del convenio. Determinación adscripción Convenio/Pacto aplicable y tablas.

Respuesta:

La información que figura en el ANEXO V: Listado de subrogación es la aportada por la empresa CESPА que gestiona actualmente el contrato de residuos. En él figura el coste empresa de los trabajadores adscritos al contrato, se incluye por tanto los gastos de Seguridad Social.

Así mismo, consta el número de personas con contrato fijo (26 trabajadores “tipo de contrato” número 100 y 189), contrato fijos discontinuos (13 trabajadores “tipo de contrato” número 300) y trabajadores prejubilados (2 Trabajadores “Tipo de contrato” número 540).

Los salarios que constan en el Anexo V: Listado de subrogación, son los efectivamente abonados mensualmente en las nóminas de los trabajadores. En relación a las posibles disparidades de salarios entre las tablas salariales actualizadas según acta de “Acuerdo del 18 de julio de 2019” y lo abonado en nómina obedece a complementos consolidados por los trabajadores de forma histórica.

Usuario pregunta	que	isalas
Actualización		31-03-2021 13:29

Hola,

En el apartado de coordinación del servicio, se habla de Jefe de servicio y de Encargado general. ¿se trata del mismo puesto de trabajo?

Respuesta:

Sí, se ha entendido como el mismo puesto

4. PREGUNTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA MEMORIA TÉCNICA

Usuario que pregunta: valoriza11

Actualización: 23-03-2021 10:52
--

Buenos días,

En Anexo III. "ESTRUCTURA DE LA MEMORIA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" se establece el índice que debe seguir la memoria técnica. Este índice no incluye criterios de valoración como por ejemplo el servicio 3.3.1 Servicios destinados a la red de papeleras, el servicio 3.3.6. Servicios de limpieza con agua a alta presión, equipos para la limpieza de emergencias o el servicio 3.3.7. Limpieza de los mercados ambulantes entre otros.

Se solicita aclaración en cuanto a la ubicación de estos criterios dentro de la memoria técnica.

Usuario que pregunta	asuncontreras
-----------------------------	---------------

Actualización	25-03-2021 14:00
----------------------	------------------

En los criterios de valoración dependientes de juicio de valor, el PPAP detalla, dentro del servicio de limpieza del litoral el siguiente criterio:

3.3 Servicio de instalación, de vaciado, de limpieza, de mantenimiento y de recogida de papeleras

Se valorarán la adecuación a las necesidades de las técnicas, procedimientos y formas de organización del servicio en la propuesta realizada, así como el Plan de incorporación de papeleras de recogida selectiva en el litoral de Formentera.

¿Cómo afecta este criterio a la mejora automática referente a "Incorporación de papeleras de recogida selectiva en el litoral de Formentera", cuando en el apartado 20.1.2 del PPAP se indica que "No se podrán incluir en el proyecto del SOBRE N°2 datos que se valoren conforme criterios de adjudicación por fórmulas matemáticas del SOBRE N°3"?

Respuesta:

"Las empresas licitadoras deberán estructurar sus ofertas de forma ordenada y clara, siguiendo el siguiente índice, el cual no tiene carácter limitativo"

Con respecto a la inclusión de papeleras de recogida selectiva en los criterios dependientes de juicio de valor entendemos que no se trata de datos incompatibles ya que los mismos son necesarios para la valoración técnica de la memoria.

A título informativo se puede definir las características técnicas de la papelera, la disposición de las mismas, justificando su instalación, sin indicar el número de papeleras a instalar, ya que ese dato ha de incluirse en el sobre 3.

Usuario que pregunta	cespasa
-----------------------------	---------

Actualización	25-03-2021 19:03
----------------------	------------------

En la página 67 del PCAP se define el criterio de valoración de "comunicación al ciudadano, educación ambiental y participación". En los criterios a valorar no es específica nada a relativo al % de gasto a comprometer, por tanto, no es objeto de valoración.

En la página 94 del PPT, apartado 10.1. se indica que la aportación anual destinadas a acciones de comunicación será como mínimo el 1% del precio anual del contrato. Por otra parte, en el apartado 10.2. se especifica que se valorará la disposición de una partida adicional de colaboración sin coste para el Consell.

CONSULTAS:

- ¿El % a comprometer se debe indicar en algún apartado de la oferta técnica? Según el criterio de valoración indicado en el PCAP no es objeto. ¿Cómo se valoraría si se debe incluir? Es un criterio objetivo que no se ha determinado.
- En caso de tenerse que indicar %, ¿es respecto al precio de licitación o al precio ofertado?
- ¿Se refiere al valor económico de la prestación sin bonificaciones?

Respuesta:

- Se debería recoger en la Oferta económica.
- En lo que al PPT hace referencia el % hace referencia al precio anual del contrato ofertado.
- El valor económico de la prestación incluye las bonificaciones.

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	26-03-2021 13:50

El criterio de valoración automático referente a la propuesta de recogida de la fracción orgánica establece unos rangos de incremento del coste sobre los que se les asigna una puntuación concreta. En este caso, se establece que para un incremento máximo del 7% la puntuación asignada es de 0 puntos.

Por otro lado, en la definición de este criterio se puntualiza que el incremento de coste de la implantación de la recogida de la fracción orgánica no podrá superar el 10% siendo su incumplimiento motivo de rechazo de la oferta del licitador.

En la página 32 del PCAP, establece un valor para las modificaciones previstas (recogida y transporte FORM) de 200.918,70€, que es un 7,1% del valor económico de la prestación (2.815.044,20€).

Se detecta una incongruencia entre el 7% máximo establecido en la asignación de puntos, el 7,1% que se ha calculado para el valor estimado del contrato y el 9,9% que después se indica. Agradeceríamos nos aclararan este aspecto.

Respuesta:

En el caso que nos ocupa a la hora de calcular el valor se ha de considerar la tabla que aparece en el apartado 8.1 del PCAP que se transcribe a continuación:

AÑO	VALOR ECONÓMICO PRESTACIÓN	VALOR ECONÓMICO BONIFICACIONES	VALOR ECONÓMICO MODIFICACIONES PREVISTAS	VALOR ECONÓMICO EVENTUALES PRÓRROGAS	SUMA
2021 (fase de implantación 8 meses)	1.196.930,11 €				1.196.930,11 €
2022	3.208.726,00 €	224.254,73 €			3.432.980,73 €
2023	3.208.726,00 €	224.254,73 €			3.432.980,73 €
2024	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2025	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2026	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2027	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2028	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2029	3.208.726,00 €	254.533,64 €	170.639,79 €		3.633.899,43 €
2030		254.533,64 €		2.410.003,44 €	2.664.537,08 €
2031		254.533,64 €		2.410.003,44 €	2.664.537,08 €
TOTAL	26.866.738,11 €	2.484.778,58 €	1.023.838,74 €	4.820.006,88 €	35.195.362,31 €

El valor de la prestación es de 3.208.726,00 € a los que hay que sumar la parte que se retiene en concepto de bonificación en función de la calidad del servicio que se presta que es 224.254,73 € que en total suman 3.432.980,73 €. Si se considera que el máximo de la ampliación del contrato para la implantación de la recogida de orgánica a la ciudadanía puede ser del 10% suma 343.298,07 €.

En cualquier caso de acuerdo con el estudio de viabilidad económico del contrato el coste calculado de la ampliación de la recogida de la orgánica a la ciudadanía anual es de 200.918,70 € más el correspondiente IVA considerando una amortización de los equipos de 8 años.

Usuario pregunta	que valoriza11
Actualización	30-03-2021 09:18

Buenos días, En el valor estimado del contrato se indica que el valor económico de las modificaciones previstas asciende a 200.918,70 € anuales durante 6 años, indicándose en la página 69 del PCAP (propuesta recogida de la fracción orgánica) que en ningún caso esta modificación podrá superar el 10% del precio anual propuesto por el licitador. Sin embargo el 10% del canon fijo del contrato asciende a 281.504,42 € anuales siendo este superior al estimado por modificaciones ¿pueden detallar como se ha realizado el cálculo del % de las modificaciones y su importe para que las mismas asciendan a 200.918,70 € anuales? Gracias. Un saludo.

Respuesta:

El valor de la ampliación de la recogida de la fracción orgánica a la ciudadanía de acuerdo al estudio de viabilidad económico asciende a 200.918,70 € más el correspondiente IVA. La amortización de los equipos considerada es de 8 años.

5. PREGUNTAS SOBRE ANEXOS PCAP

Usuario que pregunta valoriza11
Actualización 23-03-2021 10:53

Buenos días,

En el Anexo XI tabla precios amortización ¿es correcto entender que en la columna de amortización deben incluirse tanto los gastos propios de amortización como los costes financieros de la misma

Respuesta:

En el Anexo XI se debe de recoger el coste de la adquisición de los medios materiales a adscribir al contrato con coste para el Consell Insular de Formentera. Se debe incluir la inversión a realizar, el periodo de amortización, el tipo interés a abonar y hacer el cálculo de la amortización mensual y anual. La columna de amortización mensual y anual se entiende que resulta de la aplicación sobre el valor de la inversión el tipo de interés, importe que se ha de dividir entre los años de amortización o mensual según se trate de una u otra columna.

Usuario que pregunta valoriza11
Actualización 23-03-2021 10:53

Buenos días,

En el Anexo X tabla oferta coste servicio se incluye una partida correspondiente a los Gastos Generales y otra columna para el Beneficio Industrial, indicándose un % de 7,00% y 5,00% ¿es correcto entender que los licitadores pueden modificar estos % según su oferta y no deben mantener los % incluidos por el Ayuntamiento de Formentera?

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Los gastos generales y el beneficio industrial se ha fijado como los importes máximos por parte del Consell Insular de Formentera. Las empresas licitadoras pueden reducir esos porcentajes pero en ningún caso incrementarlos reduciendo su beneficio industrial o haciendo una mejor gestión del contrato que les permita reducir estos porcentajes.

Usuario que pregunta valoriza11
Actualización 23-03-2021 10:54

Buenos días,

En el anexo VIII tablas precios personal se incluyen las distintas categorías a las que debe asociarse el coste de personal correspondiente. En el caso de que alguna de las categorías, como por ejemplo el conductor de primera deba diferenciarse en limpieza y en recogida ¿puede el licitador incluir una nueva columna en dicha tabla de forma que se incluya un salario €/mes y €/año para la categoría conductor de primera limpieza y un salario igualmente para la categoría conductor de primera recogida?

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Los precios de referencia que han de considerarse como mínimo son los que determina el convenio colectivo y que figura en las tablas salariales del Anexo V según el acta de acuerdo de 18 de julio de 2019.

En el citado acuerdo no existe distinción en los salarios entre los servicios de limpieza viaria y recogida.

Se puede incluir una nueva columna si bien como se ha indicado no se pueden minorar las cuantías aprobadas por convenio.

6. PREGUNTAS SOBRE MAQUINARIA

Usuario que pregunta valoriza11
Actualización 23-03-2021 10:55

Buenos días,

De cara a la prestación de los servicios en la Fase de implantación se solicita listado de maquinaria a actual con marca, año de matriculación, estado, etc. que pueda ser usada por el licitador.

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Se adjunta listado de los vehículos que pueden ser usados por el licitador de conformidad con los datos aportados por el Consell.

MARCA	MODELO	MATRICULA	ESTADO	servicio actual
IVECO	STRALIS	4086 FZX	OK	RECOGIDA EASY
IVECO	STRALIS	4109 FZX	OK	RECOGIDA EASY
IVECO	MAGIRUS	5195HRJ	OK	RECOGIDA EASY
IVECO	AD 260 S 31 YPS	2932 GBP	OK	RECOGIDA EASY
VOLVO	FL 6	0993 BPH	OK	RECOGIDA CRISTAL, PULPO
RENAULT	260.18 B	IB 2391 CS	OK	RECOGIDA DE ORGANICA PAP
IVECO	MAGIRUS AG	5965 KMW	OK	RECOGIDA PAP CARTÓN COMERCIAL
MERCEDES BEN	1522 K	8711 FWL	OK	BALDEADORA
NISSAN	CABSTAR	8625 FYF	OK	Satélite
NISSAN	CABSTAR	8636 FYF	OK	satélite
NISSAN	CABSTAR	6662 HNX	OK	Satélite papelera playas
TOYOTA	HILUX	4354 HPG	OK	Playas
FIAT	DOBLO 1.3	3905 FWK	OK	Jardineria
PIAGGIO	PORTER EFI 1.3	6031FWR	OK	Barrido manual
PIAGGIO	PORTER EFI 1.3	9613 DJH	OK	Barrido manual
NEW HOLLAND	PCC 7 XX 1	E 8865 BCT	OK	TRACTOR CRIBADO DE ARENA
KASSBOHRER	BEACH TECH	E 8286 BCT	OK	CRIBA DE ARENA
KASSBOHRER	BEACH TECH	E 8802 BCT	OK	CRIBA DE ARENA
NISSAN	CABSTAR	6895 HFN	OK	voluminosos plataforma

7. PREGUNTAS SOBRE HORAS DE LIMPIEZA Y TEMPORADAS

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 23-03-2021 10:56

Buenos días,

En la pag. 44 del PPT se indica que el Consell Insular no valorará ofertas donde la reducción de los servicios de limpieza viaria (en horas totales de servicios) para la temporada baja extrapolada a todo el año sean inferiores al 5% respecto del servicio de limpieza actual. ¿Pueden indicarse las horas dedicadas al servicio de limpieza viaria actual y a partir del cual el máximo de minoración es un 5%?

Gracias. Un saludo.

Usuario que pregunta isalas

Actualización 31-03-2021 13:28

Hola,

Según la aclaración del 26/03/2021, 10:55, el servicio de limpieza viaria previsto totaliza 17.253 horas/año. ¿Queda excluido de este total las horas anuales correspondientes al servicio de limpieza de playas y jardinería?

¿De les 17.253 horas/años, cuántas horas de servicio corresponden a la temporada alta y cuántas a la temporada baja?

Respuesta:

Se trata de un error. Donde dice "el Consell Insular no valorará ofertas donde la reducción de los servicios de limpieza viaria (en horas totales de servicios) para la temporada baja extrapolada a todo el año sean inferiores al 5% respecto del servicio de limpieza actual" Debe decir:

"el Consell Insular no valorará ofertas donde la reducción de los servicios de limpieza viaria (en horas totales de servicios) para la temporada alta extrapolada a todo el año sean superiores al 5% respecto del servicio de limpieza previsto"

El servicio de limpieza viaria previsto totaliza 17.253 horas/año La minusvaloración en más de 588 horas no será valorada.

Se excluye la limpieza de playas y jardinería.

Horas de servicio correspondientes a cada temporada:

TA 11753

TB 5500

Usuario que pregunta valoriza11

Actualización 23-03-2021 10:56

Buenos días,

En la pág. 61 del PPT se indica que la oferta contemplará los equipamientos, horarios, etc. que se emplearán para cada temporada (alta, media y baja). No obstante, a lo largo del pliego solo



se hace referencia a las temporadas alta y baja. ¿Es correcto entender que el pliego contempla únicamente temporada baja y temporada alta?

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Es correcto entender que solo se contempla temporada alta y baja

8. PREGUNTAS SOBRE EL SERVICIO DE PAPELERAS

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	25-03-2021 13:52

En el art. 3.3.1 del PPT se hace referencia a los servicios destinados a papeleras (reposición, renovación mantenimiento, etc.) ¿El ámbito de este servicio incluye las papeleras de las playas? Cuando hace referencia a “pavimentos duros”, ¿a qué se refieren?

Respuesta:

El término pavimento duro hace referencia a fuera de arena y el ámbito de servicio incluye también aquellas papeleras ubicadas en playas.

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	25-03-2021 18:40

En el apartado 3.3.1.de “Servicios destinados a la red de papeleras” se indica que “La inversión prevista en adquisición de nuevas papeleras se ha indicado en el capítulo 1.5 de este pliego, a pesar de que el licitador podrá prever un importe superior que el Consell Insular valorará dentro de la organización de los servicios de la limpieza viaria”.

En dicho capítulo no hace referencia a ningún importe ¿podrían aclarar si se trata de un error?

Respuesta:

Efectivamente se trata de un error debería indicar que:

“La inversión prevista en adquisición de nuevas papeleras ascenderá como mínimo al 3 % del número total de papeleras inventariadas en la isla de Formentera que asciende a 266 papeleras en la calle, a las que hay que sumar 100 papelera de playa y zonas aledañas. El licitador podrá prever un número superior que el Consell Insular valorará dentro de la organización de los servicios de la limpieza viaria”

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:56

Hola,

¿Nos podría indicar el número de papeleras instaladas en la vía pública para poder calcular el 3% de almacén mínimo anual?

Respuesta:

Según el inventario del Consell en Formentera existen 266 papeleras en las calles de los núcleos urbanos y unas 100 papeleras de madera dobles para la recogida de EELL y de rechazo en los accesos a las playas y zonas de estacionamiento aledañas.

9. PREGUNTAS SOBRE LA RECOGIDA DE FORM

Usuario que pregunta	fccma
Actualización	25-03-2021 08:09

Buenos días a continuación les planteamos dos consultas:

- En la página 32 del PCAP cuando se habla del importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el valor añadido, se hace según estimaciones del Estudio Económico Financiero de la Concesión de Servicios, pero este documento no lo hemos visto como anexo al PCAP o al PPT. ¿Es posible disponer en la plataforma electrónica dicho Estudio Económico Financiero de la concesión de Servicios que ha servido como base para establecer el precio de licitación? Un saludo y gracias.

- En la parte de recogida de la orgánica se habla de tres sistema: Sistema de puerta a puerta con recogida de contenedores de carga trasera para grandes productores, sistema de carga bilateral tanto en superficie como en las islas soterradas para el resto de ciudadanía y de la zona PaP de las calles peatonales de Es Pujols. Al final de los anexos del PPT hay una nota aclaratoria referente al Anexo II de las calles objeto de la zona PaP de Es Pujols en la que se establece que serán objeto de recogida puerta a puerta los establecimientos de restauración, de ocio nocturno y espectáculos dentro del ámbito de las calles peatonales de la Plaza Europa, la Avenida Miramar (número 1 al 56), las calles Roca Plana, Espardell y Cartagena, así como los pasajes que las unen. Entendemos que este puerta a puerta sólo es comercial, y que no hay un puerta a puerta domiciliario (de viviendas) ni en esta zona ni en otra de la isla, y que toda la recogida domiciliaria a vecinos se realiza mediante contenedores de carga lateral o carga posterior, ¿es así?. Si es así, ¿Por qué hay una diferenciación entre la recogida con contenedores de carga posterior de los grandes productores y los establecimientos de las zona peatonal de Es Pujols? ¿Es por la estacionalidad, dado que en temporada baja no hay frecuencia de recogida por permanecer la zona cerrada?

Respuesta:

- Existe una recogida mediante contenedores de carga trasera a grandes productores, principalmente canal HORECA, sector hotelero y a supermercados.
- Por otro lado, existe un sistema de recogida PaP comercial mediante carga trasera en las calles peatonales de Es Pujols a medianos y grandes productores de FORM. No hay recogida domiciliaria puerta a puerta.
- El servicio de recogida de carga bilateral de materia orgánica a la ciudadanía no está implementado y formará parte de una ampliación de contrato. El suministro e instalación de los contenedores de FORM (quinto contenedor) no es objeto del presente contrato si bien se ha de valorar el coste asociado a la ampliación de la recogida de FORM para incluirla en el contrato una vez se instalen los contenedores.

10. PREGUNTAS SOBRE ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	25-03-2021 14:10

El capítulo 10 del PPT se indica la aportación anual de un mínimo del 1% del precio del contrato. ¿Dicho precio hace referencia al precio de licitación o bien al precio ofertado?

Respuesta:

Al precio ofertado

11. PREGUNTAS SOBRE CONTENERIZACIÓN

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	25-03-2021 14:19

Respecto el capítulo 2.13 Mantenimiento y reposición de los contenedores, se especifica que los contenedores dispondrán de un doble sistema de apertura, uno con la mano (palanca manual) y otro con el pie (pedal) para facilitar su uso.

¿A qué fracciones se refiere? ¿A todas (resto, orgánica, papel, envases y vidrio) o solo a una fracción en concreto?

Respuesta:

A todas las fracciones compatibles

Usuario que pregunta	valoriza11
Actualización	29-03-2021 11:14

Buenos días,

¿Es correcto entender que los servicios de limpieza y mantenimiento de los contenedores particulares pertenecientes a comercios y grandes productores serán realizados por los propietarios?

Gracias.

Respuesta

Sí, es correcto

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:27

Hola, ¿De qué capacidad son los contenedores soterrados?

Respuesta:

Según la información del Consell las capacidades dependen de la fracción de la que hablemos:

- Vidrio: 3.000 litros
- Papel/cartón: 5.000 litros
- Envases: 5.000 litros
- Resto: 5.000 litros

12. PREGUNTAS SOBRE SERVICIOS DE BARRIDO

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	25-03-2021 18:45

En el Apartado 3.3.2 Barrido manual (página 43 PPT): Se indica que "Con el fin de garantizar el servicio de barrido manual en los principales núcleos urbanos se llevará a cabo un servicio de repaso los domingos durante la temporada baja".

En la página 47 del PPT (cuando se define el servicio de repaso por las tardes) se indica que sólo se prevé en TA 7v/s.

Ante la discrepancia existente, ¿nos podrían aclarar si en TB hay que hacer algún repaso?

Respuesta:

Se trata de tener un servicio mínimo de personal para realizar la limpieza viaria y vaciado de papeleras en temporada baja para las zonas que así se requiera.

Usuario que pregunta	valoriza11
Actualización	26-03-2021 10:40

Buenos días,

El apartado 3.3.3. Barrido mecánico. página 45 del PPT, se indican las frecuencias globales de barrido mecánico, por ejemplo:

Barrido Mecánico ruta 1; frec. Temporada baja 2 V/S ; frec. Temporada alta 7 V/S

¿Se trata de 1 ruta de barrido mecánico que se presta con la frecuencia indicada o por el contrario hace referencia a la frecuencia de trabajo del equipo?

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Se trata de la frecuencia de funcionamiento de los equipos a jornada completa. Las rutas de barrido mecánico pueden variar en función de las necesidades de los diferentes núcleos. Por ejemplo, San Francisco Javier puede requerir que todos los días se haga un barrido mecánico unas cuantas horas de la jornada y el resto de la jornada laboral se realice la limpieza del polígono industrial de Can Tehuet o Ses Bardetes, y al día siguiente se haga San Francisco Javier y el núcleo de San Fernando, etc.

Usuario que pregunta	eduardoliete
Actualización	31-03-2021 23:53

En el apartado 3.3.3 Barrido mecánico del PPT se indica un cuadro de frecuencias de este tratamiento. Nos podrían aclarar como se puede distinguir de los planos de los Anexos que corresponde a "Cunetas" y qué corresponde a "Barrido mecánico. Ruta 1 y Ruta 2"? Acaso las "cunetas" son las mediciones de los planos correspondientes a zonas no urbanizadas y los "barridos mecánicos" las mediciones de los planos correspondientes a los núcleos urbanizados?
Gracias

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	06-04-2021 13:26

La página 45 del PPT, en el apartado “3.3.3. Barrido mecánico”, se incluye la limpieza de cunetas.

¿Se refieren a barrido mecánico de cunetas o picking manual?

En caso de referirse a picking manual, ¿por qué se introduce dentro de barrido mecánico?

Respuesta:

- La referencia a barrido mecánico de forma general hace referencia a las calzadas de los núcleos urbanos. Las zonas interurbanas no están contempladas en la presente oferta ya que la realiza la Brigada de Carreteras que depende del Consell Insular de Formentera.
- En las cunetas se hace “picking” manual y hace referencia a las zonas interurbanas, a la red de caminos públicos y zonas públicas como por ejemplo zonas de estacionamiento.
- Deberá ser el propio licitador el que aporte las mediciones en su oferta definiendo las rutas.

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	06-04-2021 13:26

La página 44 del PPT, en el apartado “3.3.2. Barrido manual”, se indica que se valorará la aportación de maquinaria de barrido dual. ¿A qué se refieren con barrido dual dentro de barrido manual?

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	06-04-2021 13:27

La página 44 del PPT, en el apartado “3.3.2. Barrido manual”, se indica que se deberán justificar las horas de barrido mixto. ¿A qué se refieren con barrido mixto dentro de barrido manual?

Respuesta:

Si bien no se ha definido un servicio de barrido mixto como tal sí se ha previsto que parte de las horas del barrido manual se utilice junto con el barrido mecánico desarrollándose como barrido mixto en aquellas zonas que puedan ser propuestas por el licitador y que se justifiquen técnicamente, es decir, como un tratamiento de limpieza destinado a barrer los pavimentos, realizado por un equipo de operarios que actúan con la sistemática operativa del barrido manual con brigada y por una máquina barredora autopropulsada.

Por lo tanto, queda en mano del licitador poder proponer barrido mixto y la maquinaria asociada.

13. PREGUNTAS SOBRE AMORTIZACIÓN

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	25-03-2021 18:47

En relación con el tratamiento de las amortizaciones. Por un lado, los pliegos indican:

- En el apartado 4.1. del PCAP Duración del contrato (página 18) se indica que la duración de 8 años establecida “coincide con el periodo estimado de amortización de las inversiones previstas, de tal manera que todas las inversiones contempladas en la oferta estarán, al finalizar el plazo de duración del contrato, totalmente amortizadas”.
- En la página 20 PCAP, apartado 4.3. segundo párrafo “Al establecerse un plazo de amortización de las inversiones igual a la duración del contrato 8 años, el coste actualizado del contrato, en caso de ser prorrogado, no incluirá los correspondientes a la amortización y financiación”.
- Dicho aspecto también se indica en el apartado 4.4. del PCA.
- Página 10 del PPT apartado 1.4. se indica “los vehículos, maquinaria y demás medios materiales de nueva adquisición se podrán amortizar hasta un periodo no superior a 8 años, al igual que los vehículos provenientes del contrato actual”. También se establece que “a la finalización del contrato, incluyendo las prórrogas correspondientes, en su caso, y en función del periodo de amortización establecido para cada equipo en el estudio económico, quedará un valor residual correspondiente a las cantidades no abonadas por el Consell.

Y por otra parte:

- Página 10 del PPT apartado 1.4. “En cuanto a la maquinaria actual, ésta podrá ser renovada en el transcurso del contrato de acuerdo con el periodo de vida útil que establezca el licitador para cada equipo y cambiarla por nueva maquinaria a mitad de la duración del contrato...”
- Página 10 del PPT apartado 1.4. “Por lo tanto, a la finalización del contrato, incluyendo las prórrogas correspondientes, en su caso, y en función del periodo de amortización establecido para cada equipo en el estudio económico, quedará un valor residual correspondiente a las cantidades no abonadas por el Consell”.
- Página 10 del PPT apartado 1.4. “los licitadores incluirán en su estudio económico una tabla de amortización mes a mes del pago de la inversión efectuada para cada equipo que se prevé adquirir y con el valor residual al final del contrato...La no incorporación de estas tablas, da pie a entender que la maquinaria, equipos y/o maquinaria se amortizan a lo largo de la duración del contrato y no hay ningún valor residual pendiente de abonar a la finalización del contrato”.

Por tanto, en los cuatro primeros puntos, los nuevos equipos deben quedar amortizados en los 8 años del contrato, no permitiéndose valor residual para el Consell. Sin embargo, lo expuesto en los tres puntos siguientes se observa que el pliego sí que fija la posibilidad de dejar un valor residual de estos activos.

¿Se podría aclarar si los nuevos activos adquiridos al inicio del contrato OBLIGATORIAMENTE deben amortizarse en el contrato (8 años) como indica el PCAP y no se permite valor residual (como parece indicar el PPT)?

Respuesta:

La amortización prevista es a 8 años no permitiendo valor residual de los vehículos del contrato. Sólo se permitirá valores residuales en casos de ampliaciones o modificaciones del contrato.

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	25-03-2021 18:58

El apartado 1.4. del PPT se indican las inversiones a asumir dentro de este contrato siendo estas las correspondientes a la adquisición de la maquinaria prevista al inicio del contrato y la amortización del valor residual de la base de operaciones, el punto limpio (deixalleria) y el camión CT de recogida orgánica, según consta en ANEXO 1.

De acuerdo con la información de este ANEXO 1 nos surgen las siguientes dudas:

- Los importes presentados, se entienden que son con IVA excluido. Confirmar
- ¿Qué periodo de amortización se debe contemplar? ¿8 años, 8 años y 8 meses (correspondientes a la fase de implantación) o 8 años y 8 meses + tiempo restante de amortización del valor residual según tabla Anexo 1 (hasta octubre de 2032)?
- En caso de que se deba cumplir con los plazos del anexo 1 ¿qué tipo de interés se está aplicando a la tabla de valor residual presentada en el Anexo 1?
- En el importe calculado para la prórroga, ¿se incluye el pago de la amortización de la base de operaciones y punto limpio?

Respuesta:

- Los importes reseñados no incorporan el IVA
- El periodo contemplado para la estimación del valor del contrato ha sido 8 años.
- El tipo de interés aplicado es del 5,20
- No. La amortización de la base de operaciones y el punto limpio esta prevista en los 8 años de duración del contrato.

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	06-04-2021 13:25

La página 10 del PPT, indica en su apartado "1.4. Inversiones en adquisición de maquinaria y tratamiento de las amortizaciones", que los vehículos, maquinaria y demás medios materiales de nueva adquisición se podrán amortizar a 8 años, al igual que los vehículos provenientes del contrato actual, y que falten de amortizar, y de los que se prevé su uso en el nuevo contrato.

En cuanto a la maquinaria actual, esta podrá ser renovada en el transcurso del contrato de acuerdo con el periodo de vida útil que establezca el licitador para cada equipo, y cambiarla por maquinaria nueva a mitad de la duración del contrato.

Por lo tanto, a la finalización del contrato, y en función del periodo de amortización, quedará un valor residual correspondiente a las cantidades no abonadas por el Consell.



- a) Entendemos que cuando se refiere a los vehículos provenientes del contrato actual y que falten de amortizar, se refieren al CT de recogida orgánica. ¿Es así?
- b) Entendemos que cuando se indica que la maquinaria actual, podrá ser renovada en el transcurso del contrato, y cambiarla por maquinaria nueva a mitad de duración del mismo, se trata del camión de CT de orgánica. ¿Es así?
- c) En caso contrario, una propuesta de cambio a mitad del contrato de la maquinaria, supondría un perjuicio para la administración al generarse un valor residual muy elevado al finalizar la concesión.
- d) Respecto a la deixalleria y nave de operaciones, se amortiza a 12 años según la tabla del Anexo 1. ¿Se debe contemplar así en el estudio económico?

Respuesta:

- Los importes son sin IVA.
- El periodo de amortización de los medios mecánicos nuevos es de 8 años.
- Interés aplicado: Según los datos del contratista: 5,20%
- El vehículo pendiente de amortizar es efectivamente el camión de CT para recogida de FORM actualmente en servicio.
- La maquinaria que hubiera de sustituirse en principio y en circunstancias normales sólo sería (en caso necesario) el citado camión.
- La amortización de las instalaciones en el estudio económico se ha previsto a 8 años como el resto de las inversiones.
- El cálculo de la prórroga por lo tanto no incluye inversiones asociadas al contrato a licitar.

14. PREGUNTAS SOBRE LA PRÓRROGA

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	25-03-2021 19:00

¿El importe del canon previsto durante la prórroga (2.217.240,34 €) incluye el importe de la modificación del contrato para la implantación de la recogida de la fracción orgánica (200.918,70 €)?

Respuesta:

Sí, está incluida.

15. SERVICIO DE ZONAS VERDES

Usuario que pregunta	carolina.saiz
Actualización	26-03-2021 07:20

Buenos días:

En relación al servicio de mantenimiento de jardinería.

Podrían confirmarnos que Las Zonas verdes, Caminos Rurales y zonas infantiles y jardines, se encuentran delimitados en el anexo 4. Planos.

Gracias

Respuesta:

En los planos del PTT están definidas las zonas verdes que según el Plan Territorial Insular que revertirán en el Consell Insular de Formentera una vez se formalice la cesión de los terrenos por los particulares en el momento que se urbanicen las parcelas.

También están grafiados los caminos públicos que son objeto de desbroce y poda.

No aparece grafiado el arbolado de las zonas urbanas que también es objeto del presente contrato. A título informativo el arbolado municipal consta de algo más de 650 árboles ornamentales y más de 75 ejemplares de palmáceas.

En todo caso la licitación incluye las labores de jardinería de las zonas verdes, de caminos municipales, así como todo el arbolado de las zonas de propiedad municipal.

16. PREGUNTAS SOBRE RECOGIDA

Usuario que pregunta	valoriza11
Actualización	26-03-2021 10:40

Buenos días, El apartado 2.2. Servicio de recogida de la fracción Resto, página 17 del PPT, se indica que la recogida de resto solo se podrá realizar en turno de día en zonas poco transitadas o aisladas de la isla.

¿Podría proponerse un servicio de refuerzo para la recogida de resto en zonas céntricas y más pobladas en temporada alta en turno diurno?

Gracias. Un saludo.

Respuesta:

Podría valorarse si se justificase correctamente su necesidad, como por ejemplo por desbordamiento de contenedores en ciertos periodos de la temporada alta por uso intensivo, ...

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	31-03-2021 13:36

Buenos días:

En relación a la frecuencia de recogida de las fracciones papel y cartón y envases el pliego técnico en su página 20 especifica que la ruta 1 será de 7 v/semana y ruta 2 3,5 v/semana en temporada alta.

¿Esta doble frecuencia es porque determinados contenedores se deben vaciar diariamente y otros alternos en temporada alta? ¿O todos se deben vaciar diariamente y adicionalmente se deben vaciar alternamente?

Muchas gracias.

Respuesta:

La ruta 1 se recogen diariamente y la ruta 2 en el caso de envases hace mención a la recogida que actualmente se hace de los contenedores en CT que hay de productores singulares como por ejemplo a los restaurantes del Parque Natural de ses Salines entre otros.

Por lo que respecta a la ruta 2 hace referencia al incremento de la recogida de P/C comercial del núcleo de es Pujols que no se hace obligatoriamente en contenedor, sino que se hace mediante PaP en horario de tarde para evitar dejar el P/C durante la tarde noche en una zona de alta ocupación turística.

17. PREGUNTAS SOBRE BONIFICACIONES

Usuario que pregunta	cespasa
Actualización	26-03-2021 13:52

Buenos días,

La página 31 del PCAP establece en su apartado "8.1. Valor estimado", un valor económico en bonificaciones anual de 617.936,53€.

Sin embargo, las posibles bonificaciones vienen determinadas en la misma página 31 y 32, siendo las siguientes:

- 5% Cumplimiento objetivos de calidad y ejecución del servicio de limpieza viaria y recogida. 5% sobre el presupuesto básico de ejecución de cada servicio (a excepción de la recogida selectiva)
- 10% Consecución de objetivos ambientales del coste de los servicios de recogida de las fracciones Envases, P/C, Vidrio y FORM. La página 110 del PPT indica que el 10% se conforma de (28% FORM, 28% envases, 28% P/C y 16% vidrio)
- 3% del coste directo de los servicios de limpieza de playas

A continuación, se expone un ejemplo:

Los 617.936,53€ en bonificaciones, corresponden a un 18% del total del valor económico de prestación + bonificaciones (2.815.044,20€ + 617.936,53€ = 3.432.980,73€)

En este caso poniendo el ejemplo de que el importe total anual se distribuye de la siguiente forma, la retribución quedaría:

- a) 40% servicio de recogida selectiva: 1.373.192,29€. Bonificación máxima asociada (10%) = 137.319,23€. Hay que tener en cuenta que aún no está la FORM implantada y estamos suponiendo que se aplica igualmente el 100% de la bonificación, aunque el reparto indicado en la página 110 del PPT incluya la FORM
- b) 10% servicio de limpieza de playas: 343.298,07€. Bonificación máxima asociada (3%) = 10.298,94€
- c) 40% servicio de limpieza viaria y recogida (sin selectiva): 1.373.192,29€. Bonificación máxima asociada (5%) = 68.659,61€
- d) 10% servicio de recogida de fracción resto: 343.298,07€. Bonificación máxima asociada (0%) = 0€

Resultando la suma total para este ejemplo un total de bonificaciones por importe de 216.277,79€

Este desvío en la bonificación se genera dado que los porcentajes de las mismas no se calculan sobre el importe total del contrato, si no sobre ciertas partidas.

¿Nos podrían aclarar cómo se ha calculado el valor de las bonificaciones anuales?

Assumpte:	Duda licitación Expediente 2019/1226
Data:	Tue, 6 Apr 2021 11:36:33 +0000

Buenas tardes:

La página 31 del PCAP establece en su apartado "8.1. Valor estimado", un valor económico en bonificaciones anual de 617.936,53€

Sin embargo, las posibles bonificaciones vienen determinadas en la misma página 31 y 32, siendo las siguientes:

1. 5% Cumplimiento objetivos de calidad y ejecución del servicio de limpieza viaria y recogida. 5% sobre el presupuesto básico de ejecución de cada servicio (a excepción de la recogida selectiva)
2. 10% Consecución de objetivos ambientales del coste de los servicios de recogida de las fracciones Envases, P/C, Vidrio y FORM. La página 110 del PPT indica que el 10% se conforma de (28% FORM, 28% envases, 28% P/C y 16% vidrio)
3. 3% del coste directo de los servicios de limpieza de playas

A continuación, exponemos los 3 escenarios que se contemplan en el cuadro del apartado 8.1. del PCAP:

1. CASO 1: años sin implantación de la FORM:

Los 617.936,53€ en bonificaciones, corresponden a un 18% del total del valor económico de prestación + bonificaciones $2.815.044,20€ + 617.936,53€ = 3.432.980,73€$

En este caso poniendo el ejemplo de que el importe total anual se distribuye de la siguiente forma, la retribución quedaría:

1. 40% servicio de recogida selectiva $\square 1.373.192,29€$. Bonificación máxima asociada (10%) = 137.319,23€. Hay que tener en cuenta que aún no está la FORM implantada y estamos suponiendo que se aplica igualmente el 100% de la bonificación, aunque el reparto indicado en la página 110 del PPT incluya la FORM
2. 10% servicio de limpieza de playas $\square 343.298,07€$. Bonificación máxima asociada (3%) = 10.298,94€
3. 40% servicio de limpieza viaria y recogida (sin selectiva) $\square 1.373.192,29€$. Bonificación máxima asociada (5%) = 68.659,61€
4. 10% servicio de recogida de fracción resto $\square 343.298,07€$. Bonificación máxima asociada (0%) = 0€

Resultando la suma total para este ejemplo un total de bonificaciones por importe de 216.277,79€

2. CASO 2: años con implantación de la FORM:

Los 617.936,53€ en bonificaciones, corresponden a un 17% del total del valor económico de prestación + bonificaciones + modificaciones $2.815.044,20€ + 617.936,53€ + 200.918,70€ = 3.633.899,43€$

En este caso poniendo el mismo ejemplo que el caso anterior, el importe total anual se distribuye de la siguiente forma, quedando la retribución de la siguiente forma:

1. 40% servicio de recogida selectiva □ 1.453.559,77€. Bonificación máxima asociada (10%) = 145.355,98€
2. 10% servicio de limpieza de playas □ 363.389,94€. Bonificación máxima asociada (3%) = 10.901,70€
3. 40% servicio de limpieza viaria y recogida (sin selectiva) □ 1.453.559,77€. Bonificación máxima asociada (5%) = 72.677,99€
4. 10% servicio de recogida de fracción resto □ 363.389,94€. Bonificación máxima asociada (0%) = 0€

Resultando la suma total para este ejemplo un total de bonificaciones por importe de 228.935,66€

3. CASO 3: años de prórroga:

Los 617.936,53€ en bonificaciones, corresponden a un 21,79% del total del valor económico de prórroga + bonificaciones $2.217.240,34€ + 617.936,53€ = 2.835.176,87€$

1. 40% servicio de recogida selectiva □ 1.134.070,75€. Bonificación máxima asociada (10%) = 113.407,07€
2. 10% servicio de limpieza de playas □ 283.517,69€. Bonificación máxima asociada (3%) = 8.505,53€
3. 40% servicio de limpieza viaria y recogida (sin selectiva) □ 1.134.070,75€. Bonificación máxima asociada (5%) = 56.703,54€
4. 10% servicio de recogida de fracción resto □ 283.517,69€. Bonificación máxima asociada (0%) = 0€

Resultando la suma total para este ejemplo un total de bonificaciones por importe de 178.616,14€

Estos desvíos en las bonificaciones se generan dado que los porcentajes de las mismas no se calculan sobre el importe total del contrato, si no sobre ciertas partidas

Somos conocedores de que se han respondido varias consultas al respecto, pero sigue sin quedarnos claro, y por la relevancia del caso, os agradeceríamos que nos pudieran poner un ejemplo

Por nuestra parte entendemos que el importe de las bonificaciones anualmente no será estable, dependiendo del caso en el que nos encontremos (caso 1, 2 o 3). ¿Es así?

Adicionalmente, el cálculo de las bonificaciones será el resultante de aplicar a las partidas ofertadas. Es decir, para el año 1 como ejemplo (después de los 8 meses de fase de implantación sería):

1. Importe anual (sin IVA): 3.432.980,73€, de los cuales si se aplicaran los importes del CASO 1 (es un ejemplo), habría 216.277,79€ (sin IVA) que serían en concepto de bonificaciones. Por lo tanto, en este caso de ejemplo, el concesionario tendría sobre los 3.432.980,73€ anuales, una retención de 216.277,79€. ¿Es así?

Respuesta:



En el momento de aplicar las bonificaciones se deberá utilizar la oferta del contratista y las partidas aplicables a cada una de las partidas.

La cuantía de las bonificaciones no es estable y estará en función de los servicios puestos en funcionamiento.

Si consideramos las partidas de limpieza viaria, recogida y limpieza de playas que aparecen definidas en el estudio de viabilidad económico del contrato y calculamos los % de retención sobre el precio del contrato que se considera como bonificación en función de la calidad del servicio se extraen los siguientes valores que una vez revisados son éstos:

Se definen dos escenarios antes de la implantación del quinto contenedor de recogida de orgánica y después de la implantación de la recogida domiciliar de FORM.

SIN ORGÁNICA	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	5%
Recogida de residuos	636.022,54 €	173.911,40 €	161.997,38 €	1.579.657,72 €	189.558,93 €	1.769.216,65 €	88.460,83 €
Limpieza viaria	485.185,74 €	37.569,61 €	84.971,05 €				
	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	3%
Limpieza de playas	197.982,49 €	25.802,77 €	22.005,79 €	245.791,05 €	29.494,93 €	275.285,98 €	8.258,58 €
SIN ORGÁNICA	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	10%
Recogida de residuos	636.022,54 €	340.688,30 €	161.997,38 €	1.138.708,23 €	136.644,99 €	1.275.353,21 €	127.535,32 €
						SUMA	224.254,73 €

CON ORGÁNICA	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	5%
Recogida de residuos	691.653,84 €	380.866,31 €	175.897,26 €	1.901.291,33 €	228.154,96 €	2.129.446,28 €	106.472,31 €
Limpieza viaria	530.333,26 €	37.569,61 €	84.971,05 €				
	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	3%
Limpieza de playas	197.982,49 €	25.802,77 €	22.005,79 €	245.791,05 €	29.494,93 €	275.285,98 €	8.258,58 €
CON ORGÁNICA	COSTE ASOCIADO	COMBUSTIBLE Y FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	SUMA	GG+BI (12%)	COTE SERVICIO	10%
Recogida de residuos	691.653,84 €	380.866,31 €	175.897,26 €	1.248.417,41 €	149.810,09 €	1.398.227,49 €	139.822,75 €
						SUMA	254.553,64 €

Usuario que pregunta	asuncontreras
Actualización	06-04-2021 13:24

La página 34 del PCAP, en su apartado "10. Retribución del concesionario", se indica que la retribución será en parte fija y variable.

La página 109 del PPT, en su apartado "13.1.1. Retención por anticipado de la retribución por objetivos de la calidad del servicio", indica que las certificaciones mensuales incluirán una partida de retención por anticipado de la retribución por objetivos de la calidad del servicio, correspondiendo a una doceava parte del importe de retención anual. La retribución por objetivos de la calidad del servicio se liquidará por años naturales.

¿Se ha planteado que la retención del objetivo de recogida de selectiva global (10%) sea anual, pero que la de cumplimiento de calidad y ejecución (5%), así como la limpieza de playas (3%) sea mensual? Para que de esta forma no se retenga durante un año completo el 100% del importe, siendo estos dos últimos, objetivos que pueden calcularse mensualmente.

Respuesta:

No se ha previsto esa posibilidad.

18. PREGUNTAS SOBRE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	29-03-2021 18:33

Buenas tardes,

En el apartado de “Comunicación al ciudadano, educación ambiental y participación” se menciona una plataforma web de atención ciudadana y una app para los usuarios en varios idiomas. ¿Se trata de dos entornos diferentes o puede optarse por uno de los dos, aquel que se considere como el más adecuado al objeto del contrato?.

Gracias,

Respuesta:

Se trata de dos entornos compatibles desarrollados en dos formatos. Se deberán desarrollar ambas

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	29-03-2021 18:34

Buenas tardes

¿Existen determinadas especificaciones técnicas exigidas para plataforma web de atención ciudadana y/o la app para los usuarios?.

Gracias,

Respuesta:

No, salvo la compatibilidad con dispositivos Android y IOS en el caso de la App.

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	29-03-2021 18:35

Buenas tardes,

En el punto 10.3 del pliego de prescripciones técnicas se menciona la actualización de la web <http://formenteraneta.conselldeformentera.cat/>. ¿Se tendría que partir de ese entorno ya existente o crear la página web desde cero? En el caso de tener que crearla desde cero, ¿es necesario mantener el mismo gestor de contenidos (CMS) que tiene la página actual o puede optarse por otro CMS que cumpla el Responsive Design?.

Gracias,

Respuesta:

Debe ser compatible con la web del Consell Insular de Formentera.

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	30-03-2021 18:21

Buenas tardes,

En el punto 8.1.1 del PPT referente a las características técnicas de los “Elementos Hardware”, se pide que los dispositivos GPS embarcados dispongan de un “Módulo AGPS SIRF Atlas V – AGPS y GSM/GPRS/3G cuatribanda”. Interpretamos que lo que se pide con esta característica es una mejora de la precisión de la posición GPS a través de esta tecnología de asistencia al GPS (AGPS – Assisted GPS). A día de hoy existen estándares más actuales de sistemas de posicionamiento (GNSS) que permiten obtener mejor precisión de la posición GPS. Entendemos pues que al tratarse de características mínimas, ¿Una solución basada en GNSS y una precisión de la posición GPS de estas características sería también aceptada?

Gracias

Respuesta:

Los condicionantes establecidos son condicionantes mínimos, pudiéndose incorporar mejoras sobre lo indicado en el PPT siempre que se justifiquen técnicamente.

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	30-03-2021 18:22

Buenas tardes,

En el punto 8.1.1 del PPT referente a las características funcionales de los sistemas de pesaje de los “Elementos Hardware”, se pide que estos dispongan de 6 células digitales de carga con un margen de error de +/- 5%, si bien no hemos encontrado en ningún punto del PPT si debe haber una resolución mínima. Además, en el pliego se hace referencia que la obtención del peso debe ser por contenedor, pero no hemos encontrado tampoco si se requiere de un sistema de pesaje concreto (en elevador o chasis). Es por ello que nos preguntamos si podrían ser aceptadas ambas propuestas de sistemas de pesaje, que usando un número inferior de células de carga, mejoren las características requeridas, y que ofrezcan una resolución y un margen de error certificables metrológicamente en Clase III. Si no se aceptan ambas ¿cual es el sistema solicitado pesaje en elevador o pesaje en chasis?. Gracias

Respuesta:

Los condicionantes establecidos son condicionantes mínimos, pudiéndose incorporar variaciones sobre lo indicado que supongan mejoras de lo solicitado siempre que se justifiquen técnicamente.

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:28

Hola,

¿Únicamente es obligatorio que lleven sistema de pesaje los vehículos de recogida de la fracción resta?

Respuesta:



Sí, tal y como se recoge en la página 85 del PPT apartado 8.1.1. *“Deberá proveerse un sistema de pesaje, en todos los vehículos de recogida de la fracción resto incluidos en el servicio, tanto de carga bilateral, lateral como de trasera”*

19. PREGUNTAS SOBRE IMAGEN CORPORATIVA

Usuario que pregunta	contrat_ma_fccsa
Actualización	29-03-2021 18:35

Buenas tardes,

¿Es necesario crear una imagen corporativa específica para los servicios que incluye este pliego o el propio Consell dispone de una imagen ya prefijada para aplicar en los medios materiales de dichos servicios?.

Gracias,

Respuesta:

Deberá consensuarse una imagen corporativa con el Consell Insular una vez adjudicado el contrato

20. PREGUNTAS SOBRE BOLSAS COMPOSTABLES

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:22

Hola, en referencia a la página 24 del PPT. ¿La compra de bolsas compostables mencionada en este apartado es objeto de esta licitación? En el caso de así sea, ¿Cuántas unidades anuales se estiman necesarias?

Respuesta:

La compra de bolsas compostables está asociada a la recogida de la FORM y su aportación a la ciudadanía y/o comercios locales. Dado que la recogida de la FORM a la ciudadanía no se aplica en este momento del contrato sino en una posible ampliación no forma parte de esta licitación.

21. PREGUNTAS SOBRE SANDACH

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:25

Hola, en referencia a la página 26 del PPT. La recogida de residuos considerados SANDACH incluye la recogida de animales de origen domiciliario o de clínicas veterinarias, ¿quiere decir que se debe ofrecer un servicio a demanda de recogida en origen? ¿Cómo se produce la entrega?

Respuesta:

Sí, se trata de un servicio a demanda.

Las condiciones de entrega serán en envases nuevos sellados en el caso de las clínicas y a “granel” en el caso de los domiciliarios para lo cual se deberá cumplir con los condicionantes recogidos en el PPT referido a condiciones de recogida y transporte de los mismos.

22. PREGUNTAS SOBRE LIMPIEZAS CON AGUA

Usuario que pregunta	isalas
Actualización	31-03-2021 13:28

Hola,

Servicios de limpieza con agua a alta presión, equipos para la limpieza de emergencias. Se pide una bolsa mínima de 50 horas anuales, ¿de un equipo completo, es decir, personal más maquinaria? ¿El equipo lo define el licitador?

Respuesta:

Se trata de un equipo completo y su composición, en cuanto a maquinaria y personal, dependerá de la limpieza de emergencia con agua a realizar.

23. PREGUNTAS SOBRE LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS

Usuario que pregunta valoriza11
--

Actualización 31-03-2021 15:53

Buenas tardes,

En la página 54 del PPT se indica que los servicios de limpieza extraordinaria se realizarán con facturación adicional incluyéndose en estos servicios eventos, ocio nocturno, actos vandálicos, etc... sin embargo, dentro de los criterios de valoración existe un criterio denominado "Servicio de limpieza excepcional y extraordinario" para el cual se debe presentar un proyecto técnico, ¿es correcto interpretar que los servicios extraordinarios deben ser propuestos por el licitador pero serán facturados fuera del canon anual del contrato?

Muchas gracias

Respuesta:

Se debe incluir el proyecto técnico indicado. Los servicios excepcionales tal y como se indica en las páginas 53 y 54 del PPT "Estos servicios serán excepcionales (pero sin coste) si las actuaciones de limpieza se efectúan con los medios de los servicios normales de limpieza previa reestructuración de los mismos, y serán extraordinarios (y con facturación adicional) si se contrata a parte y se efectúan con los mismos medios o no, en turnos, horarios y jornadas diferentes a las habituales que suponen una compensación económica hacia el contratista"

Por lo tanto, sólo tendrán coste cuando sea necesario, de forma justificada, la contratación de personal y en jornadas diferentes.

24. INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICACIONES

Este equipo redactor entiende que la aclaración de la mesa paritaria en relación a la jornada laboral, no tiene incidencia en las jornadas previstas en los cálculos de costes del contrato, por cuanto las mismas fueron calculadas conforme a jornadas efectivas, teniendo en cuenta las disposiciones del convenio colectivo.

Con respecto a las aclaraciones solicitadas este equipo entiende que pueden ser tenidas como correcciones de errores materiales y que el pliego se puede modificar con las aclaraciones previstas en este documento sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

25. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR

Este documento ha sido redactado por el equipo técnico de la empresa TECNICAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL S.L. con CIF B-47726914. Participando el siguiente cuadro de técnicos:

- Oscar Varela López. Ingeniero Industrial. DNI 71.415.442M
- Raúl Mateos Alonso. Ingeniero Técnico Agrícola. DNI 71.025.505X
- Míriam de Vega. Lda. Biología. DNI 12.387205A